

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4394 /

LA CISTERNA,

13 SET. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS: 1.- Que según la Ordenanza 20 Art. 40 Punto N°3 (al comerciante que estuviere en mora en el pago de la patente)

2- Que en virtud de lo expuesto debe caducarse a Patente de Feria Libre.

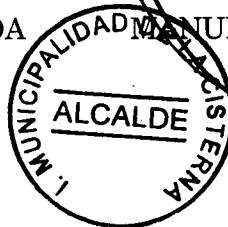
DECRETO:

CADUCASE la Patente de Feria Libre, que a continuación se indica, en atención al punto número 2 de los vistos del presente decreto y ponese término al permiso Municipal.

NOMBRE : ALARCON BUSTOS MARIA ISABEL  
R.U.T. :   
DIRECCIÓN PARTICULAR : PARAGUAY N° 725  
DIRECCION COMERCIAL : FERIAS LIBRES :  
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS  
ROL : 2-12431

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/JMC/POF/LBM/Slc.